



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0244-2019/MPS.

Sullana, 14 de febrero de 2019.

VISTO: El expediente N° 002226 de fecha 22 de enero del año en curso, presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170, mediante el cual solicita Licencia Sindical para participar en el XVII Congreso Nacional Ordinario, realizado por la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú - FENAOMP; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto el Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170, conocer que mediante Oficio Circular N° 0001-2019-JDN/FENAOMP, la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú - FENAOMP, invita a los dirigentes del Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170, a fin de que participen en el XVII Congreso Nacional Ordinario y Talleres de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, del 14 al 18 de febrero del 2019; motivo por el cual solicita se les otorgue Licencia Sindical a los señores: José Antonio Villalta Inga - Secretario General, Rafael Mendoza Jiménez - Secretario de Organización y Alex Raúl Panta Mendoza - Secretario de Economía, solicitando autorización de viaje y se les otorguen los gastos de pasajes y viáticos respectivos;

Que, con Proveído N° 0248-2019/MPS-GM de fecha 31.01.2019, el Gerente Municipal en atención al Proveído N° 00213-2019/MPS-SG, solicita a la Gerencia de Presupuesto el informe presupuestal correspondiente;

Que, con Informe N° 0129-2019/MPS-GPyP recepcionado con fecha 08.02.2019, el Gerente de Presupuesto comunica que se ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000008, para cubrir el pago por concepto de viáticos y pasajes, a otorgar en Comisión de Servicios durante el año Fiscal 2019, para Regidores, Funcionarios y Personal de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

De conformidad a lo informado por la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero- Otorgar Licencia Sindical a los Dirigentes del Sindicato de Obreros Municipales N° 170, señores: **José Antonio Villalta Inga** - Secretario General, **Rafael Mendoza Jiménez** - Secretario de Organización y **Alex Raúl Panta Mendoza** - Secretario de Economía, a partir del día 14 al 18 de febrero del 2019, a fin de que viajen a la ciudad de Lima, para que participen en el XVII Congreso Nacional Ordinario y Talleres de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, convocado por la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú - FENAOMP.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire lo correspondiente a pasajes ida y vuelta vía terrestre, así como los viáticos respectivos a los dirigentes arriba mencionados; debiéndose afectar el egreso según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000008 de fecha 17.01.2019., de acuerdo a la disponibilidad financiera.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Pantoja Salas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Giron Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL

